DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD DEL ACTO DE APERTURA

Se presenta como único oferente la Empresa: **CAPITAL HUMANO S.R.L.**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la apertura del sobre, amparados en la Resolución DNCP Nº 483/2021, Artículo 4º-Excepción, que reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Esta Convocante se ampara en el Inc b).
Justificación: En el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 para la provisión del servicio de test psicológico para el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se reunió la cantidad mínima de ofertas por lo cual se procede a la justificación de los motivos por los cuales fue necesario realizar la apertura sin la cantidad de propuestas referidas por la normativa.

El servicio objeto de la presente licitación es imprescindible para la evaluación de los postulantes en el marco de los concursos de méritos y aptitudes para el ingreso de personal al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como las evaluaciones de personal que la Dirección de Recursos Humanos considere pertinentes conforme a las normas internas del Ministerio.

Asimismo, en el marco del **XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones**

Exteriores de la República del Paraguay, realizado de conformidad con lo dispuesto en la **Ley N.° 6935/22** "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", la cual prevé en el Art. 14 que "El concurso público de oposición y méritos se realizará durante el cuarto trimestre de cada año…" y el Reglamento Interno del Concurso, aprobado por Resolución 780 del 31 de agosto, establece en el artículo 34 que "Los concursantes que hayan aprobado todos los exámenes serán sometidos a una batería de test psicológicos…".

En ese sentido, considerando la proximidad de la fecha de realización de las pruebas psicotécnicas, es de suma urgencia contar con el servicio de realización test psicológicos a los efectos de dar cumplimiento a la mencionada norma y así como para satisfacer las necesidades institucionales relacionadas a la evaluación de postulantes y personales en general.

Cabe mencionar que la carrera Diplomática y Consular, de rango constitucional (Art. 101 de la C.N.), y los funcionarios de dicha carrera son los encargados de la ejecución y coordinación de la política exterior del país, así como la protección de los intereses del Estado y de los paraguayos en el exterior", conforme al artículo 6° de la Ley N.° 6935/22.

Asimismo, considerando que ya se realizó tres prórrogas el 11, 18 y 26 de octubre del corriente, y en la última prórroga se realizó un ajuste a fin de disminuir los requerimientos en "Experiencia Requerida", y además de lo mencionado se destaca que las erogaciones provenientes de este proceso serán imputados al presupuesto del presente ejercicio fiscal, es prudente realizar la apertura de la única oferta presentada a fin de que se puedan tomar los recaudos correspondientes para que se pueda realizar la provisión dentro de los plazos establecidos en la normativa, razón por cual es de fundamental importancia llevar adelante el presente proceso a fin de cubrir la necesidad institucional y sin la menor dilación, a fin de contar con dicho servicio y de esa manera no afectar el normal desarrollo del Concurso llevado a cabo por la institución y, en consecuencia, el desarrollo de las relaciones internacionales del país, por lo que la realización de una prórroga podría provocar perjuicios que afectarían seriamente al interés público comprometido, y de prorrogarse tampoco se tiene garantías de que se pueda contar con más ofertas.

Firma en carácter de Declaración Jurada y en representación de la Convocante el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministro en AA y T Sergio Andrés Bogado Delvalle, quien preside el Acto de Apertura, el día 09 de noviembre de 2023.

Ministro en AA y T ANDRÉS BOGADO
Director de la U.O.C.